

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA TRATO DIRECTO CON LA "COM-
PAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA
SECURITY S.A."

CONCHALI, 17 JUN. 2013

DECRETO EXENTO N° 965,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 280, del 13 de junio de 2013 de la Directora de Administración y Finanzas; el artículo 10, número 7, letra j del Reglamento de la Ley N° 19.886, y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. Que el costo de evaluación de las ofertas de una eventual licitación pública, desde el punto de vista financiero, resulta desproporcionado respecto al valor de la contratación del seguro,
2. Que el actual contrato global de seguros de bienes municipales y otros, que mantiene la Municipalidad, no permite incorporar el referido vehículo en éste,
3. Que por razones de buen servicio este vehículo se requiere de manera urgente para ser utilizado en las labores de alcaldía..

DECRETO:

APRUEBASE el TRATO DIRECTO para vehículo HONDA CIVIC SEDAN EXL 1.8 AT. 2013", con la "Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., R.U.T. N°96.683.120-0, entidad que actúa bajo la representación de la Corredora de Seguros CORSEG Corredores de Seguros Ltda. R.U.T. N° 76.043.460-4, por un monto de UF 23,29 más IVA, con cobertura desde el día 17 de junio 2013 hasta el 09 de mayo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE a los Departamentos Municipales, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DEL MERCADO PÚBLICO DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES DE LA FIRMA, hecho ARCHIVESE.



[Handwritten Signature]
ADELA FUENTE ALBA LABBÉ
Secretaría Municipal



[Handwritten Signature]
CARLOS SÓTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali

CSU/AFD/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Finanzas

TESMU - SECPLA - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

